



CONCURSO INTERNO PARA ACADÉMICOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

CONCURSO NARRATIVAS MISTRALIANAS

En el año de conmemoración del 80° aniversario del Premio Nobel de Literatura, un hito histórico para las letras y cultura chilena y latinoamericana, y en honor al legado de Gabriela Mistral, con el fin de fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación y creación artística de excelencia, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado invitan a los académicos(as) y docentes que deseen presentar propuestas de investigación orientadas a profundizar en los múltiples aspectos de su vida, pensamiento y obra literaria y que tengan el potencial de generar un artículo científico, para rescatar, a través del estudio riguroso y la reflexión crítica, la vigencia de su mensaje y la riqueza de su aporte a la cultura universal.

1. Objetivo del Concurso

Fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación y creación artística de excelencia, financiando proyectos en distintas disciplinas que tengan como resultado una publicación académica que refleje la condición de la Universidad de La Serena como custodia del legado de Gabriela Mistral y la profunda relación existente entre la institución, su vida y su obra.

2. Objetivos específicos

Fomentar investigaciones que integren diversas disciplinas científicas y/o artísticas para estudiar y/o reinterpretar la vida y obra Mistraliana, promoviendo un acercamiento integral a su legado.

Analizar y reflexionar sobre la vigencia e impacto de la obra de Gabriela Mistral en el contexto actual, explorando cómo su pensamiento y trabajo siguen influyendo en la sociedad, las artes contemporáneas y la cultura, particularmente en los campos de la igualdad de género, la educación, los derechos de la infancia, acercamiento a la ciencia, entre otros.

Impulsar el reconocimiento y difusión del legado literario y cultural de Mistral en diversos ámbitos académicos y artísticos, destacando su aporte al pensamiento latinoamericano y universal.

Establecer redes de colaboración entre académicos(as) y/o docentes de la Universidad de La Serena, artistas y creadores contemporáneos para generar espacios de diálogo y reflexión sobre la vida y obra de Mistral, favoreciendo la



creación de proyectos conjuntos que enriquezcan el conocimiento académico en conjunto con la práctica artística.

Estimular la generación de nuevos enfoques y perspectivas críticas sobre la obra de Gabriela Mistral, a través de investigaciones que aborden aspectos inéditos o poco explorados, como su relación con el contexto histórico y cultural de su época, con la región de Coquimbo o su influencia en otras generaciones de artistas y pensadores.

3. Requisitos de postulación

Podrán postular académicos(as) y/o docentes de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, que posea $\frac{1}{4}$ de jornada, media jornada o jornada completa en la institución.

La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos al formato indicado. La omisión de información sustantiva como, por ejemplo: resumen, descripción de la propuesta, objetivos, impacto, plan de trabajo, justificación recursos solicitados, etc. podrá declarar fuera de bases al proyecto.

Los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

4. Financiamiento

Ítem presupuestario: Los proyectos que sean adjudicados deberán abrir un ítem presupuestario en el Departamento respectivo, indicando a la Vicerrectoría Académica dicho ítem, para realizar los traspasos de fondos correspondientes. Si al término del proyecto, los recursos asignados por la Vicerrectoría Académica no fueron utilizados, deberán ser restituidos al ítem que será informado oportunamente.

Los recursos solicitados y la duración del proyecto (tres meses) deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto y corresponderán a la suma de \$1.500.000.

Gastos que financia el concurso, se puede distribuir entre:

a) Material fungible (papel, artículos de oficinas, entre otros)



- b) Material impreso.
- c) Contratación de servicios (diseñador u otros).

Se excluye la compra de mobiliario o alhajamiento de espacios físicos, reparación, mantención y repuestos para bienes de capital durante el período de ejecución del proyecto.

5. Derechos y obligaciones

Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de los mismos y se suscribirán entre la Vicerrectoría Académica y el (la) académico(a) responsable. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la Vicerrectoría Académica y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En este Convenio, las Unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto. En particular, la Vicerrectoría Académica podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.

Informes: Los(as) académicos(as) y docentes responsables deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a la fecha de presentación del informe que se establezca en los respectivos Convenios. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos pendientes o cancelación inmediata del Proyecto. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto. Si las hubiese, el o la académico(a) debe incluir las reproducciones de los documentos publicados o en proceso de revisión editorial. Si las publicaciones y/o manuscritos no son adecuados al marco del proyecto, en cuanto a calidad y pertinencia, la Vicerrectoría Académica, postergará la aprobación del informe final hasta que se subsane el reparo.

Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción por la Comisión liderada por la Vicerrectoría Académica.

Término anticipado del proyecto: un proyecto puede excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del académico(a) o docente responsable, o si la Vicerrectoría Académica de la ULS constata que los recursos asignados al proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales y establecidas en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal.

6. Presentación de las postulaciones

El llamado a concurso tendrá como **fecha de apertura el 25 de abril de 2025 y como fecha de cierre el 04 de mayo de 2025**. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo. Los proyectos se enviarán por correo electrónico administracion.vrac@userena.cl ajustándose al formato establecido.



7. Evaluación

Los criterios de evaluación de los proyectos presentados son:

- Concordancia con los objetivos de la convocatoria **10%**
- Claridad de la descripción y objetivos del proyecto **10%**
- Aporte y/u orientación de la propuesta como contribución a la condición de custodia del legado mistraliano de la Universidad de La Serena **10%**
- Calidad de la propuesta **30%**
- Factibilidad de ejecución de la propuesta y de cumplimiento de plazos comprometidos **10%**
- Fundamentación teórica adecuada y factibilidad de publicación en revista académica **30%**

Comité Evaluador: Estará integrado por el/la encargado(a) del Centro Mistraliano, Coordinador(a) de la Oficina de Creación e Innovación, Encargado(a) de la Casa Editorial, Experto(a) en temáticas mistralianas y el/la Vicerrector(a) Académico(a), que lo presidirá.

En caso de igualdad de puntaje se ordenará y priorizará la adjudicación en función del género que tenga menor representatividad dentro del universo de adjudicaciones. En caso de haber igual representatividad de género, se adjudicará aquella propuesta del área disciplinar menos representada.

8. Adjudicación y firma de convenios

La adjudicación de los fondos se informará el día **7 de mayo de 2025**, junto con el envío de los convenios para su firma **hasta el 9 de mayo**, fecha en la que se realizarán los traspasos presupuestarios correspondientes.

9. Ejecución de los proyectos

Las propuestas adjudicadas deben ejecutarse entre los meses de mayo-julio de 2025, debiendo entregar el informe final del trabajo realizado el **1 de agosto 2025**.

10. Premiación

El **1 de septiembre de 2025** se realizará la ceremonia de premiación de los trabajos finalizados.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO NARRATIVAS MISTRALIANAS

Título del proyecto:	
Facultad:	
Académico/Docente Responsable del Proyecto*	
Unidad académica:	
Académicos(as)/Docentes que participarán en la ejecución del proyecto (señalar nombres y tipo de jornada de trabajo):	
Firma del académico/docente responsable del Proyecto	
Tipo de jornada de trabajo del Académico Responsable (JC, 1/2 J, 1/4 J)	
Período estimado de la ejecución del proyecto:	

*Académicos/as con propiedad de su cargo o a contrata o Docentes modalidad contrata.



Tipo de propuesta:

Marque con (1) el eje de acción principal de su propuesta. Opcionalmente, marque un segundo eje con (2) si aplica.

Nº	EJES DE ACCIÓN
	Fomentar investigaciones que integren diversas disciplinas científicas y/o artísticas para estudiar y/o reinterpretar la vida y obra Mistraliana, promoviendo un acercamiento integral a su legado.
	Analizar y reflexionar sobre la vigencia e impacto de la obra de Gabriela Mistral en el contexto actual, explorando cómo su pensamiento y trabajo siguen influyendo en la sociedad, las artes contemporáneas y la cultura, particularmente en los campos de la igualdad de género, la educación, los derechos de la infancia, acercamiento a la ciencia, entre otros.
	Impulsar el reconocimiento y difusión del legado literario y cultural de Mistral en diversos ámbitos académicos y artísticos, destacando su aporte al pensamiento latinoamericano y universal.
	Establecer redes de colaboración entre académicos de la Universidad de La Serena, artistas y creadores contemporáneos para generar espacios de diálogo y reflexión sobre la vida y obra de Mistral, favoreciendo la creación de proyectos conjuntos que enriquezcan el conocimiento académico en conjunto con la práctica artística.
	Estimular la generación de nuevos enfoques y perspectivas críticas sobre la obra de Gabriela Mistral, a través de investigaciones que aborden aspectos inéditos o poco explorados, como su relación con el contexto histórico y cultural de su época, con la región de Coquimbo o su influencia en otras generaciones de artistas y pensadores.



Resumen de la propuesta

(Máximo 500 palabras)

Descripción de la propuesta (Señalar en forma clara y precisa la naturaleza de la propuesta y su (s) objetivo (os)).

(Máximo 1000 palabras)

Objetivos e impacto de la propuesta

(Máximo 500 palabras)

Plan de Trabajo

(Señale las actividades a realizar cada mes de ejecución del proyecto)

Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	



Recursos solicitados para la ejecución de la propuesta:

Concepto	Monto

Breve justificación de recursos solicitados:

(Máximo 300 palabras)

--